



CLM /OAW/NGA

[Handwritten signatures in blue ink]

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 2/2011 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, QUE APRUEBA PROYECTOS Y SOLICITUDES QUE INDICA, ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05.04.2011 01512

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta Sesión Ordinaria N° 2/2011, de 25 de marzo de 2011, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°527 de 8 de febrero de 2010, que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N°1479 de 10 de marzo de 2010, que designa al Vicepresidente del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Acta Sesión Ordinaria 8/2010 de 23 de diciembre de 2010, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°5910 de 28 de diciembre de 2010, que lleva a efectos acuerdos de sesión ordinaria 8/2010 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos que indica; Acta Sesión Ordinaria 4/2010 de 2 de julio de 2010, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°3195 de 13 de julio de 2010, que lleva a efectos acuerdos de sesión ordinaria 4/2010 del Comité Calificador de Donaciones Privadas; copia de carta solicitud de la Corporación Cultural de Temuco de fecha 1 de marzo de 2011 y copia de carta solicitud de la Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile de fecha 14 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido a lo establecido por los artículos 1° de la Ley N° 19.891 y 1° del DFL N° 1-19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 1) del artículo 4° de la Ley N°18.985, artículo 8, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios de la citada ley para poder ser susceptibles de recibir donaciones privadas, deberán ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N°787/1991 de Educación que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta en el acta de la sesión ordinaria 2/2011 de fecha 25 de marzo de 2011, el Comité Calificador de Donaciones Privadas, designado mediante Resolución Exenta N°189 de 20 de enero de 2010, procedió a aprobar los proyectos presentados en sesión ordinaria 2/2011, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales de 1990 y el Decreto Supremo N°787 del Ministerio de Educación de 1991 que Aprueba Reglamento del Artículo 8°



de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, junto con las solicitudes de modificación y/o ampliación en la ejecución de proyectos aprobados anteriormente por el citado órgano;

Que, según lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en lo que respecta a la finalización del procedimiento, es a través de la correspondiente resolución del órgano competente, la forma en que se exterioriza la decisión final de un determinado procedimiento administrativo, lo cual se encuentra en armonía con lo dispuesto en el artículo 3° número 15 de la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual establece que es función del Consejo, hacer cumplir todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité de Donaciones Privadas, contemplado en la ley N°18.985;

Que, en conformidad al mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

Que, a través de Resolución Exenta N°527, se delega en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas,

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y Decreto N°787 de 1991, del Ministerio de Educación Pública que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, especialmente su artículo 7°, ley 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°527 de 4 de marzo de 2010, que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Acta Sesión Ordinaria N° 2/2011, de 25 de marzo de 2011, del Comité Calificador de Donaciones Privadas y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévase a efecto el acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria N° 2/2011 de fecha 25 de marzo de 2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia, ténganse por aprobados los siguientes proyectos de las instituciones beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales, que a continuación se individualizan:



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
1	MURAL EDIFICIO PATIÑO	Corporación Pro Antofagasta	72.064.600-5	\$ 30.737.398 (treinta millones setecientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos)	5 meses: marzo 2011-julio 2011
2	RAPA NUI FILM FEST, TERCER FESTIVAL DE CINE DE ISLA DE PASCUA POR LA INTEGRACIÓN	Fundación Síntesis	65.278.880-7	\$ 29.245.986 (veintinueve millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos)	12 meses: abril 2011-marzo 2012
3	MUJERES CONSTRUYENDO ARTE	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$ 10.820.868 (diez millones ochocientos veinte mil ochocientos sesenta y ocho pesos)	24 meses: abril 2011-marzo 2013
4	ESTUDIO PREINVERSIONAL (DISEÑO DE INGENIERÍA) DEL MONUMENTO NACIONAL, EDIFICIO EX CONSULTORIO COMUNA DE PICA	Corporación Museo del Salitre	75.579.400-7	\$ 36.000.000 (treinta y seis millones de pesos)	4 meses: marzo 2011-junio 2011
5	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSOLIDACIÓN, RESTAURACIÓN Y HABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE PICA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, REGIÓN DE TARAPACÁ	Corporación Museo del Salitre	75.579.400-7	\$ 80.000.000 (ochenta millones de pesos)	2 meses: marzo 2011-abril 2011



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
6	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES, COMUNA DE PICA. PROVINCIA DEL TAMARUGAL, REGIÓN DE TARAPACÁ	Corporación Museo del Salitre	75.579.400-7	\$ 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos)	2 meses: marzo 2011-abril 2011
7	ARRIBA LA LITERATURA EN ALTO HOSPICIO	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$ 17.390.801 (diecisiete millones trescientos noventa mil ochocientos un pesos)	24 meses: abril 2011- marzo 2013
8	ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2011 CENTRO CULTURAL ALIANZA FRANCESA	Corporación Cultural Alianza Francesa de Antofagasta	65.016.332-K	\$ 11.791.911 (once millones setecientos noventa y un mil novecientos once pesos)	7 meses: junio 2011- diciembre 2011
9	CONTINUACIÓN ORQUESTA COMUNAL NEWEN DE MARZO A DICIEMBRE DE 2011	Centro Cultural Newén	65.755.130-9	\$ 5.027.778 (cinco millones veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos)	10 meses: marzo 2011- diciembre 2011
10	TRES CONCIERTOS PARA PIANO Y 8 BECAS PARA JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS	Centro Cultural Newen	65.755.130-9	\$ 4.846.666 (cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos)	10 meses: marzo 2011- diciembre 2011
11	LAS GRANDES CAMPAÑAS TERRESTRES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO (ANTOFAGASTA Y TARAPACÁ)	Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Militar	65.205.950-3	\$ 123.433.440 (ciento veintitrés millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos)	15 meses: abril 2011- junio 2012



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
12	DIFUSIÓN DEL DESARROLLO, EVOLUCIÓN, IMPORTANCIA Y EMPLEO DE LAS TELECOMUNICACIONES MILITARES A TRAVÉS DE LA HISTORIA MUNDIAL Y DE CHILE	Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Militar	65.205.950-3	\$ 98.092.041 (noventa y ocho millones noventa y dos mil cuarenta y un pesos)	24 meses: mayo 2011- abril 2013
13	CANTANDO PARA ALTO HOSPICIO	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$ 23.959.998 (veintitrés millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos)	24 meses: abril 2011- marzo 2013
14	ALTO HOSPICIO EN UNA FOTO	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$ 2.720.184 (dos millones setecientos veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos)	24 meses: abril 2011- marzo 2013
15	FORMANDO BAILARINES PARA ALTO HOSPICIO	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$ 13.847.900 (trece millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos pesos)	24 meses: abril 2011- marzo 2013
16	4° FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR	Corporación de Amigos de la Casa de la Cultura de la Calera	65.093.560-8	\$ 20.900.000 (veinte millones novecientos mil pesos)	9 meses: abril 2011- diciembre 2011
17	PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	Corporación de Amigos de la Casa de la Cultura de la Calera	65.093.560-8	\$ 15.730.000 (quince millones setecientos treinta mil pesos)	10 meses: abril 2011- enero 2012
18	CICLO DE ARTES 2011	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$ 39.852.000 (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos pesos)	24 meses: abril 2011- marzo 2013



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
19	EXPOSICIÓN SUNDARMA: ARTE Y CULTURA DE LA ANTIGUA INDIA	Fundación Centro Cultural Palacio La Moneda	65.483.190-4	\$ 627.275.000 (seiscientos veintisiete millones doscientos setenta y cinco mil pesos)	9 meses: marzo 2011- noviembre 2011
20	MENTES BRILLANTES	Fundación Ciencia para la Vida	73.124.100-7	\$ 24.858.880 (veinticuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos)	12 meses: abril 2011- marzo 2012
21	ORQUESTA SINFÓNICA DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	Corporación de Adelanto de la comuna de Panguipulli	65.027.784-8	\$ 92.774.193 (noventa y dos millones setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos)	12 meses: marzo 2011- febrero 2012
22	PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO GASCOEDUCA 2011-2012	Fundación Gasco	65.166.730-5	\$ 106.208.613 (ciento seis millones doscientos ocho mil seiscientos trece pesos)	24 meses: abril 2011- marzo 2013
23	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OBRA DEL EX RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE DON EUGENIO GONZÁLEZ ROJAS, EN SU LABOR POLÍTICA, CULTURAL Y ACADÉMICA	Fundación Salvador Allende	71.712.400-6	\$15.208.609 (quince millones doscientos ocho mil seiscientos nueve pesos)	5 meses: abril 2011- agosto 2011
24	ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNO A LA 1° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LA ZICOSUR, ANTOFAGASTA 2011	Universidad Católica del Norte	81.518.400-9	\$ 213.550.534 (doscientos trece millones quinientos cincuenta mil quinientos treinta y cuatro pesos)	10 meses: abril 2011- enero 2012



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
25	TILA FRAGMENTOS DE UN PSICÓPATA	Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile	78.625.220-2	\$ 141.380.914 (ciento cuarenta y un millones trescientos ochenta mil novecientos catorce pesos)	24 meses: junio 2011 a mayo de 2013
26	FORTALECIMIENTO SALA DIDÁCTICA GAM	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	65.011.263-6	\$ 4.452.790 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos noventa pesos)	12 meses: mayo 2011- abril 2012
27	HABILITACIÓN SEDE CENTRO CULTURAL ESTACIÓN ANTOFAGASTA, EN SECTOR DEL BIEN CULTURAL CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DE CALLE WASHINGTON N° 2787 DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA	Centro Cultural Estación Antofagasta	65.035.502-4	\$ 58.881.700 (cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil setecientos pesos)	2 meses: abril 2011- mayo 2011
28	EXPOSICIÓN BRASILIANA- FLORA Y FAUNA	Fundación Itaú	72.122.800-2	\$ 53.748.178 (cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cientos setenta y ocho pesos)	16 meses: marzo 2011-junio 2012
29	TEMPORADA ARTÍSTICA 2011 CORPORACIÓN CULTURAL DE TEMUCO	Corporación Cultural de Temuco	65.836.190-2	\$ 180.436.204 (ciento ochenta millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cuatro pesos)	10 meses: mayo 2011- febrero 2012
30	BIBLIOTECA VIVA ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA SUR	Fundación Educacional y Cultural La Fuente	65.005.530-6	\$ 166.011.196 (ciento sesenta y seis millones once mil ciento noventa y seis pesos)	24 meses: abril 2011- marzo 2013



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
31	BIBLIOTECA VIVA ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA ALAMEDA	Fundación Educativa y Cultural La Fuente	65.005.530-6	\$ 137.995.608 (ciento treinta y siete millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos ocho pesos)	24 meses: abril 2011- marzo 2013
32	REPRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "DESLENGUADOS Y BIPOLARES" EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS Y REALIZACIÓN DE TALLERES DE TEATRO ASOCIADOS A DICHA REPRESENTACIÓN	Corporación Teatral de Chile	72.125.500-K	\$ 195.136.000 (ciento noventa y cinco millones ciento treinta y seis mil pesos)	24 meses: abril 2011- marzo 2013
33	BICENTENNIAL LIBRARY COLLECTION	Fundación Instituto Chileno Norteamericano de Cultura	65.702.820-7	\$ 100.000.000 (cien millones de pesos)	7 meses: marzo 2011- septiembre 2011
34	II TEMPORADA MUSICAL ORQUESTA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	Universidad San Sebastián	71.631.900-8	\$ 158.095.555 (ciento cincuenta y ocho millones noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos)	11 meses: marzo 2011-enero 2012

ARTÍCULO 2°: Llévase a efecto el acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria N° 2/2011 de fecha 25 de marzo de 2010 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia, ténganse por aprobadas las siguientes solicitudes de las instituciones beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales, que a continuación se individualizan:

1- Identificación del Proyecto: **"Mavi: Los primeros 10 años"**. Institución: Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural de Chile. Aprobado en sesión ordinaria 8/2010 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, llevada a efecto por Resolución Exenta N°5910 de fecha 28 de diciembre de 2010.

Solicitud: Ampliación del plazo de ejecución del proyecto por 20 meses: abril 2011-noviembre 2012.

2- Identificación del Proyecto: **"Administración y Funcionamiento"**. Institución: Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco. Aprobado en sesión ordinaria 4/2010 de fecha 2 de julio de 2010, llevada a efecto por Resolución Exenta N°3195 de fecha 13 de julio de 2010.

Solicitud:

-Ampliación del plazo de ejecución del proyecto por 2 meses: julio 2011-agosto 2011.

-Modificación en perfil de personal participante en el proyecto.



-Modificación interna en rubro presupuesto del personal.

ARTÍCULO 3°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y en específico el artículo 10° letra i) del D. S N°787 de 1991, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, respecto a los proyectos aprobados en el artículo 1°, se deberá individualizar la presente resolución en el certificado de donación, consignando junto al número de aquélla, entre paréntesis, el número asignado al proyecto, en el artículo 1° de la presente resolución.

Los beneficiarios deberán enviar copia de los certificados de donación que emitan a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos. Asimismo, dentro de los tres primeros meses de cada año deberán remitir al Servicio de Impuestos Internos y a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, un ejemplar del estado de uso de fuentes y usos generales de las donaciones recibidas el año anterior.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO



**OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS.**



Distribución

- Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Departamento de Administración General CNCA.
- Secretaria Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Sección de Gestión Documental CNCA.
- Interesados